



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-104588197-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2019-104588197-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PABLO CASSARÁ S.R.L. solicita cambio de excipientes para la Especialidad Medicinal FUSIMED / ÁCIDO FUSÍDICO, Forma farmacéutica y concentración: POMADA - CREMA DÉRMICA / ÁCIDO FUSÍDICO 2,00 g / 100 g, aprobado por Certificado N° 49.589.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 853/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de excipientes.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma PABLO CASSARÁ S.R.L., propietaria de la Especialidad

Medicinal denominada FUSIMED / ÁCIDO FUSÍDICO, Forma farmacéutica y concentración: POMADA – CREMA DÉRMICA / ÁCIDO FUSÍDICO 2,00 g / 100 g, a cambiar los excipientes, que en lo sucesivo serán: CADA 100 g CONTIENE: ACIDO FUSIDICO 2,00 g; XILITOL 7,00 g; ALCOHOL CETILICO 1,50 g; METILPARABENO 0,20 g; MONOESTEARATO DE GLICERILO AUTOEMULSIONABLE 2,00 g; PROPILENGLICOL 5,00 g; PROPILPARABENO 0,04 g; CETEARYL ALCOHOL Y CETEARETH 20 10,0 g; POLISORBATO 60 2,00 g; VASELINA LÍQUIDA 8,00 g; HIALURONATO DE SODIO LMW 0,30 g; AGUA PURIFICADA C.S.P. 100 g.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 49.589 cuando el mismo se presente acompañado de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2019-104588197-APN-DGA#ANMAT